



NACIONAL



Resolución 59/2001

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Declaración de interés nacional al VII Congreso Argentino de Perinatología, al VI Congreso Latinoamericano de Perinatología, a las Jornadas de Actualización para Obstétricas y al Seminario de Enfermería Perinatal.

Fecha de Emisión: 30/04/2001; Publicado en: Boletín Oficial 08/05/2001

VISTO el Expediente N° 2002-410-1-4 del Registro del MINISTERIO DE SALUD por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "VII Congreso Argentino de Perinatología", al "VI Congreso Latinoamericano de Perinatología", a las "Jornadas de Actualización para Obstétricas" y al "Seminario de Enfermería Perinatal", y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento es organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría y la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires, con el propósito de satisfacer las expectativas de actualización y formación de médicos pediatras, neonatólogos, médicos obstetras, enfermeras perinatales, obstétricas y de todos aquellos profesionales que participan en el cuidado de la salud.

Que a través de dichos encuentros, las entidades convocantes renuevan su compromiso en el cuidado de la salud materno infantil, poniendo énfasis en la búsqueda de propuestas que permitan, mejorando la calidad de atención, el acceso de la población a una medicina perinatal de avanzada.

Que en esta oportunidad, los participantes tendrán la oportunidad de intercambiar conocimientos y experiencias con invitados de alto nivel académico, provenientes del país y del exterior, estimándose la presencia de aproximadamente 1500 participantes.

Que los MINISTERIOS DE SALUD y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "VII Congreso Argentino de Perinatología", al "VI Congreso Latinoamericano de Perinatología", a las "Jornadas de Actualización para Obstétricas" y al "Seminario de Enfermería Perinatal", a desarrollarse del 29 de agosto al 1° de septiembre de 2001, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Nicolás V. Gallo.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)